

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Créase un Centro de Prevención y Rehabilitación de Drogadictos que tendrá su actuación en todo el territorio de la Provincia de La Rioja.-

ARTICULO 2º.- El mismo funcionará en la órbita del Ministerio de Salud y Desarrollo Social con dependencia directa de la Secretaría de Desarrollo Social, y la Supervisión del Juzgado Federal N° 1, con asiento en la Provincia y la participación de los organismos de seguridad provincial que la Secretaría General de Gobierno disponga.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

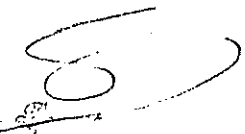
Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a seis días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO.-

L E Y N° 6.176.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO


SECRETARIO LEGISLATIVO
Función Legislativa - La Rioja